



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1205ASO028	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 18 DE MAYO de 2022	<b>BOUC:</b> nº18
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Anatomía y Anatomía Patológica Comparada	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Anatomía y Embriología	
<b>FACULTAD:</b> F. de Veterinaria	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Veterinario	
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> Anatomía y embriología I y II	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
Mota Blanco, Rubén Avelino	9,80



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-6 puntos)		Experiencia docente e investigadora (0-3 puntos)									Otros méritos (0-1 puntos)				Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	1	Total	2	3	4	5	6	7	8	9	Total	10	11	12	Total		
ÁLVAREZ BERINGOLA, CARLOS	6	6	0	0	0	0	0,01	0	0	0	0,01	0	0	0,2	0,2		<b>6,21</b>
MENDEZA DE CAL, ROSA MARÍA	2,28	2,28	0,6	0,12	0	0	0	0,1	0	0	0,82	0	0,3	0	0,3		<b>3,40</b>
MOTA BLANCO, RUBÉN AVELINO	6	6	1	0,45	0,3	0,15	0	0,3	0,1	0,5	2,8	0,5	0,3	0,2	1		<b>9,80</b>



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional en el ámbito de la Anatomía y Embriología Veterinaria o de la Clínica Veterinaria (hasta un máximo de 6 puntos, que se podrán alcanzar con un máximo de 10 años de actividad profesional)
2.-	Experiencia docente universitaria en el ámbito de la Anatomía y Embriología Veterinaria (hasta un máximo de 1 puntos)
3.-	Publicaciones indexadas en JCR en el ámbito de la Anatomía y Embriología Veterinaria (hasta un máximo de 0,6 puntos)
4.-	Otras publicaciones indexadas en JCR (hasta un máximo de 0,3 puntos)
5.-	Publicaciones NO indexadas en JCR en el ámbito de la Anatomía y Embriología Veterinaria (hasta un máximo de 0,15 puntos)
6.-	Otras publicaciones NO indexadas en JCR (hasta un máximo de 0,05 puntos)
7.-	Proyectos de Innovación Docente en el ámbito de la Anatomía y Embriología Veterinaria (hasta un máximo de 0,3 puntos)
8.-	Proyectos de Investigación (hasta un máximo de 0,1 puntos)
9.-	Aportaciones a Congresos en el ámbito de la Anatomía y Embriología Veterinaria (hasta un máximo de 0,5 puntos)
10.-	Posesión del Título de Doctor (0,5 puntos)
11.-	Otros títulos, patentes, becas de investigación (hasta un máximo de 0,3 puntos)
12.-	Asistencia a cursos y congresos relacionados con el ámbito de la Anatomía y Embriología Veterinaria (hasta un máximo de 0,2 puntos)

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>
ENCISO BENAVIDES, NATHALY	1



--	--

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: JUNCAL MILAGROS GONZÁLEZ SORIANO

SECRETARIO: LIDIA BLÁZQUEZ LLORCA

VOCAL: NIEVES MARTIN ALGUACIL

VOCAL: MARÍA DEL PILAR MARIN GARCÍA

VOCAL: INMACULADA SANTOS ALVAREZ

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 19 de JULIO de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 19/7/22

Firmado: Laura Andrade Moreno